



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA N° 165/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, 80/2016, 91/2016 y 130/2016, el Expediente Administrativo MPT0007 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica por un monto de tres mil seiscientas (3.600) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00.-).

Que, asimismo, mediante Resolución AGT N° 130/2016, se modificó el monto de la caja chica correspondiente al mencionado Departamento, siendo éste de seis mil doscientas (6.200) Unidades de Compra (U.C), monto equivalente a PESOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 60.450,00.-), sólo para las últimas tres (3) rendiciones del ejercicio 2016.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución SGCA N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 10 de la Caja Chica asignada, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 11/100 (\$ 57.311,11.).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, mediante Disposición SGCA N° 160/2016, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la citada Resolución, en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°10, de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para la caja chica de Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 568/15, su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, y Disposición SGCA N° 130/2016,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 10 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 11/100 (\$ 57.311,11.-), en virtud de los resuelto en la Resolución AGT N° 130/2016.

Artículo 2.- Hacer saber que la modificación del monto asignado a la caja chica del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, regirá sólo para las tres (3) últimas rendiciones del ejercicio 2016.

Artículo 3.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

